



FUNDAMENTOS

VISTO:

Que el día jueves 14 de mayo del corriente año, se desarrollará un Acto celebratorio por el “2º Aniversario de la Sede Regional Bell Ville Mariano Moreno” de la Universidad Provincial de Córdoba, el mencionado Acto se realizará en el emblemático Teatro Coliseo, a las 19:00 hs., en donde se darán cita distintas Autoridades provinciales y municipales, además Directivos y Alumnos de la Institución.

Y CONSIDERANDO:

Que desde su creación, en el año 2007, la UPC se posiciona como una alternativa real para que jóvenes y adultos puedan acceder a distintas carreras universitarias, tecnicaturas y ciclos de complementación curricular.

Que la decisión de descentralización y apertura de nuevas Sedes de la UPC a lo largo y ancho del territorio cordobés permite el acceso a educación de calidad, sin necesidad de trasladarse a otras ciudades evitando así el desarraigo.

La Sede UPC Mariano Moreno de Bell Ville, tiene su origen en un trabajo mancomunado entre la Municipalidad de Bell Ville y la Provincia de Córdoba, donde la Municipalidad cedió el inmueble colindante a la estación de tren, ubicado al norte de la ciudad, para que se construyera allí el inmueble propio del entonces Profesorado Mariano Moreno. Además el municipio dotó, con recursos propios, al inmueble de las obras necesarias para que este pudiera acceder a los servicios de agua, cloaca y gas. Una vez más vemos como el trabajo en conjunto, cada uno con sus responsabilidades, hace que Bell Ville crezca y se desarrolle.

Que la presencia de la Universidad Provincial de Córdoba en nuestra ciudad representa, además de una oportunidad concreta para que jóvenes y adultos puedan acceder a propuestas educativas, la generación de un importante movimiento económico y social en la comunidad, impulsando el comercio, los servicios, el sector inmobiliario y otras actividades vinculadas a la vida estudiantil y académica.

Que resulta fundamental reconocer el compromiso de las autoridades, estudiantes y personal que hacen posible el crecimiento y consolidación de esta casa de estudios en nuestra localidad.

Proyecto presentado por el Concejo en Pleno.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON
FUERZA DE RESOLUCION N°1015/2026**

Artículo 1°: DECLÁRESE el BENEPLÁCITO de este Concejo Deliberante a la realización del Acto celebratorio en el marco del 2° Aniversario de la Sede Regional Bell Ville “Mariano Moreno” de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a la Rectora normalizadora Sede Bell Ville de U.P.C. Lic. Julia OLIVA CUNEO y a la Directora normalizadora Sede Bell Ville de U.P.C. Lic. Ana Rita OLIVA CUNEO.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE al DEM y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL VEINTISEIS.**